MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3519

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 122/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3793 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES".

Asunción, 13 de agosto de 2014

VISTO: El memorando UOC N.° 1626 de fecha 8 de agosto de 2014, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Boheme Flores de Nicolás Chase, para la "Provisión de arreglos florales", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3793 de fecha 28 de agosto de 2013, se adjudicó el llamado a Contratación Directa – Plurianual, para la "Provisión de arreglos florales".

Asimismo, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bien o servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes o servicio, sea igual al pactado originariamente...*", y el inciso "a" del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014.

En ese sentido, por memorando n.° 68 de fecha 1 de agosto de 2014, el Departamento de Adquisiciones Menores solicitó la ampliación del 20% del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Boheme Flores de Nicolás Chase.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Provisión de arreglos florales".

Así también, la nota remitida por parte de la empresa Boheme Flores de Nicolás Chase, de fecha 8 de agosto del presente año, por medio de la cual manifiesta su conformidad para la ampliación del contrato suscripto, en referencia a la Contratación Directa – Plurianual, para la provisión de referencia.

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario, se cuenta con crédito para ampliar el contrato dentro del Objeto de Gasto 280 "Otros servicios en general", del presupuesto vigente, según Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato CD N.° 122/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa Boheme Flores de Nicolás Chase, para la **"Provisión de arreglos florales"**, desde un monto mínimo de **G. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, hasta un monto máximo de **G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)**, para su ejecución en el presente Ejercicio Fiscal 2014.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda del contrato, emergente de la presente Resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Andra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado